



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2009-SERNANP

Lima, 05 ENE. 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 5° la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento de la entidad;

De conformidad con el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE

Artículo Único.- Encargar a la señora ingeniera MIRYAN ROSA GARCÍA DONAYRE, el cumplimiento de las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, las cuales son:

- Coordinar y conducir los procesos de programación, formulación, control, seguimiento y evaluación de los planes, programas y presupuestos;
- Diseñar e implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación Institucional de los planes, programas y proyectos;
- Promover la elaboración de estudios de acuerdo a las prioridades institucionales, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, así como otros aplicables;
- Coordinar con las diferentes dependencias del SERNANP, la elaboración de los proyectos de instrumentos normativos de gestión, tales como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);
- Elaborar la Memoria Institucional Anual e Informes de avances periódicos en coordinación con las demás dependencias.;
- Asesorar a la Alta Dirección y demás dependencias del SERNANP en asuntos relacionados al ámbito de su competencia;





- g) Coordinar los procesos de programación, formulación, evaluación y seguimiento de los planes operativos, programas, proyectos y presupuestos de cada Área Natural Protegida de administración nacional; así como aquellos proyectos o programas de Cooperación Internacional y Nacional vinculados a la gestión de las mismas;
- h) Recopilar, sistematizar y difundir la información en lo concerniente a las Áreas Naturales Protegidas, conduciendo la estrategia de comunicaciones del SINANPE; y,
- i) Las demás que le asigne la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP y las que le corresponda de acuerdo a la legislación.

Regístrese y comuníquese





Alfonso Lozano
Jefe
Secretaría Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado